Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

esta Ciudad fecha Veinte y uno del Corriente en que incerta otro Oficio que pasó en seis de febrero de Noventa y cinco, relativo todo, y demas q.e esta, al Cobro de las porciones de Galleta, que por cuenta del Banco se fiaron en el año de ochenta y siete a los moradores de la Jurisdiccion de esta Ciud.d con lo demas que expresa en solicitud de que se le instruia de lo actuado en este asunto para informar al Secretario de dho Banco D. Benito Brin que lo pide, y entendido por esta Ciudad Acuerda se busquen y traigan los documentos del asunto para resolver lo que corresponda.

Entrada. Entro en este Ayuntamiento el señor D. Pedro Molla y Ornillos Procurador Sindico Personero.

Venta de tocino y su precio. Viose en este Ayuntamiento un memorial de Fran.co Pastor y Juan Perez vendedores de tocino, en que p.r si y a nombre de los demas vendedores de dho genero, solicitan el aumento de quatro quartos por libra, mediante a costarles el Panizo con que se alimentan los Cerdos a sesenta r.s fanega, con otras razones que exponen, y que en la Ciudad de Murcia el tocino fresco se vende a veinte y seis quartos libra, y el salpresado a treinta y dos; y entendido por esta Ciudad, haviendo oido al Cavallero fiel executor, y Diputacion del Comun que informan venderse los Cerdos vivos de sesenta a sesenta y quatro r.s arroba, y estar incrementadas las manutenciones, Acuerda aumentar dos quartos a la libra de tocino fresco, y salpresado, y que no se maten Cerdos que no tengan lo menos siete arrobas: Que todos los que maten Cerdos para vender, fresco, o salpresado los registren en la se